



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
PRORRECTORIA
UNIDAD DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
PROYECTOS MECESUP

Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 003714 . 11.07.18.

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. El contrato firmado el 30 de mayo de 2018, entre la Sra. Fernanda Kri Amar, Coordinadora Institucional de Proyectos y la Sra. Carmen Elena Pérez Cervera, de nacionalidad colombiana, Ingeniera Agroindustrial, Docente/Investigadora, visita de la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Montería, Colombia, Pasaporte Nro. ██████████, para participar en actividades del Proyecto Formación de una Red de Investigación en Alimentos Funcionales y Nutracéuticos para Fortalecer las Capacidades de Investigación de la USACH, bajo la dirección de la Sra. Andrea Mahn, en el marco del Proyecto "Convenio Marco Universidad de Santiago de Chile: Implementación año 2 del plan plurianual", USA 1755, aprobado por Decreto N°68 de 04 de abril de 2017, del Ministerio de Educación.

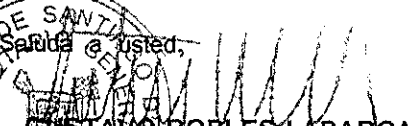
RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$450.000.- por concepto de alimentación y alojamiento a la Sra. Carmen Elena Pérez Cervera, profesional que realizará una visita en el Departamento de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería, entre el 10 y el 13 de julio de 2018. Los pasajes fueron adquiridos a la Agencia Asesores en Viajes S.A., a través de O/C 867990-272-CM18 por un valor de \$412.641.-

2. El gasto de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) será imputado a Centro de Costo 102, Proyecto USA1755, cód. 1121, Ítem G267 del presupuesto universitario vigente.

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, Rector

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Señala a usted,

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZZ/GRL/mpn.

Distribución:

- 1. Unidad de Coordinación Institucional (U.C.I.)
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Sra. Andrea Mahn - Facultad de Ingeniería.
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central.